

RESOLUCIÓN SEN N° 737/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID 442.950, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de mayo de 2024

VISTO:

El Memorándum UOC N° 94/2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la autorización para iniciar el llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional (CMN) N° 01/2024, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA" - ID 442.950, y se remite el borrador de la PBC del presente llamado, a ser convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

Que, el Memorándum DCO N° 02/2024 del Departamento de Comunicación Operativa de la Institución, por el cual presenta informe técnico sobre problemas de las líneas de Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO) S.A., que ingresan a la Central Telefónica de la institución; y.

CONSIDERANDO:

Que, según Memorándum DCO N° 02/2024 del Departamento de Comunicación Operativa de la Institución, por medio del cual presenta informe técnico sobre problemas de las líneas de Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO) S.A., que ingresan a la Central Telefónica de la institución y solicitan se realice la reparación o la adquisición de la Placa para poder reactivar la Central Telefónica.

Que, la planificación de la convocatoria para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA", fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC), aprobado por Resolución SEN N° 255/2024, de fecha 27 de febrero de 2024.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 45 establece: "Las convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Máxima Autoridad Institucional (MAI) de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria (...)".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica con Provisión de Placa, ID 442.950, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 455/2024.

Misión: Constituir y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Mena 807 y Paraguay

Cel: (595) 111.001 - (595) 225.331

www.sen.gov.py

www.sen.gov.py

Secretaría de Emergencia Nacional

secretaria@sen.gov.py

@paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Handwritten signature of Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia, Secretary General of the National Emergency Secretariat.

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 737/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID 442.950, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de mayo de 2024

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato (...).

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL" reglamentada por el Decreto N° 11.632/2013 ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".

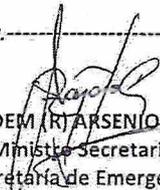
POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas, EL MINISTRO SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Autorizar el llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, para el "SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA" – ID 442.950, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2024.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), inicie los trámites pertinentes y a realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.


Cnel. DEMETRIO ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Lic. ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Ser el ente rector en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyando en oportunidades y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y realización de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Gestión.

Fulgencio R. Moreno 897 y Paraguay | Cel: (595) 111-001 - (998) 235 321 | comunicacion@sen.gov.py
 www.sen.gov.py |  Secretaría de Emergencia Nacional |  @senparaguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional